

## PARA CADIZ.

Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.  
 Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.  
 La fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

# EL TIEMPO.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,157.

Martes 9 de Junio de 1840.

5 CUARTOS.

## CORTES.

## SENADO.

## Sesion del dia 1.º de Junio.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion del acta.

Se da cuenta y manda archivar el proyecto de ley autorizando al gobierno para continuar cobrando las contribuciones, que remite al Senado el Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Se lee y pasa á las secciones el proyecto de autorizacion para emitir 700 millones de titulos al portador del 5 por 100, aprobado ya por el Congreso de diputados.

Juran y toman asiento los Sres. obispo de Córdoba, y Ontiveros, y en seguida manifiesta el Sr. Presidente que el ingreso de estos dos Sres. senadores permite se concedan las licencias que tenian solicitadas los Sres. Barona y Melgarejo.

La comision de actas da cuenta de varios dictámenes, resultando aprobadas las de Badajoz y Castellon, y admitido por la provincia de Cádiz el Sr. D. Miguel Tacon.

*Orden del dia.*—Dictamen de la comision de actas acerca de las de la provincia de Almeria, que la comision opina deben ser aprobadas.

El Sr. Capaz lee algunos párrafos de una protesta de dos individuos de aquella diputacion provincial, que se quejan de las ilegalidades cometidas por aquella corporacion en la formacion de las listas electorales.

El Sr. Caneja defiende la conducta observada por el gefe político y la diputacion provincial.

Despues de algunas rectificaciones de los Sres. Capaz y Caneja, y de algunas observaciones del Sr. Landero es aprobado el dictamen.

Procediendo en seguida á la discusion del dictamen de la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre comunicaciones de ambos cuerpos colegisladores, se lee este y los artículos siguientes:

"Art. 5.º Cuando los senadores y diputados se reunan en solo cuerpo, será este presidido por el presidente que tenga mas edad de cualquiera de los dos cuerpos colegisladores. En falta de ambos presidentes los sustituirán los dos primeros vice-presidentes por el orden de su mayor edad. Servirán de secretarios de entre los que lo sean de los mismos cuerpos, los dos que en cada uno tenga menos edad.

Despues de una breve discusion, es aprobado.

Sin discusion alguna son aprobados igualmente los artículos 13 y 86 que sirven con el anterior de complemento al espresado proyecto de ley.

El Sr. Ondovilla propone una enmienda para que se suprima la frase "precedido por cuatro maceros."

Tomada en consideracion por el Senado y aceptada por la comision, es aprobada.

Se leen varios dictámenes de la comision de peticiones, que se acuerda queden sobre la mesa para ser discutidos en la primera sesion.

Suspendida la discusion para dar lugar á que las secciones nombren los individuos de que se han de componer las comisiones encargadas de informar sobre los proyectos de ley para la emision de titulos del 5 por 100, y la aprobacion del decreto dado en 22 de Julio último para la continuacion del medio diezmo, se procede á la votacion del proyecto de ley para arreglar las relaciones de ambos cuerpos colegisladores, el cual resulta aprobado por 70 votos contra 5.

El Sr. Presidente señala los asuntos que deben tratarse el Miércoles, y levanta la sesion á las 4.

## CONGRESO.

## Sesion del dia 2 de Junio.

Abierta á las doce y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Congreso queda enterado de la renuncia que hace el Sr. Laborda del cargo de diputado, porque cree no poder asistir al Congreso desde que se aprobó la base de la ley de ayuntamientos, por la que se da el nombramiento de los alcaldes á la corona. Se avisará al gobierno.

Se hallan en su banco los Sres. ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Gobernacion y Marina.

El Sr. ministro de la Guerra ocupa la tribuna y lee el parte que por extraordinario remite el Sr. Duque de la Victoria dando cuenta de que ya ondea sobre los muros de la plaza y castillo de Morella el pabellon de la Reina

El Sr. Presidente: el Congreso ha oido con la mayor satisfaccion estas comunicaciones. Se va á dar cuenta de dos proposiciones que se han presentado.

Se leen en efecto dos proposiciones. Una es de los Sres. Baron de Binvezal y otros muchos; y la otra del Sr. Alcalá Galiano y otros: ambas se dirigen á que se conceda un voto de gracias al Sr. Duque de la Victoria y al valiente ejército, por el glorioso hecho de la toma de Morella.

El Sr. Martinez de la Rosa como uno de sus autores usa de la palabra para apoyar la primera, y principiando por decir que estas proposiciones se votan con el corazon de todos los Sres. diputados sin distincion de colores políticos, sin que para ello haya necesidad de discursos que persuadan, pasa despues á hacer el elogio del valiente Duque y del ejército, encomiando sus virtudes y patriotismo.

En el mismo sentido y con igual objeto, pronunció un breve discurso el Sr. Alcalá Galiano, despues del cual se votaron las proposiciones, y fueron aprobadas por unanimidad.

*Orden del dia*—Discusion pendiente sobre la cuarta base del proyecto de ayuntamientos.

El Sr. Domenech, reproduciendo los principios que ayer manifestó, pasa á ocuparse del artículo que se discute, calificándolo de inútil, arbitrario é injusto.

Se cree tambien absolutista, porque la suspension y disolucion dependen solo de la voluntad del gefe político, quien siendo interesado instruirá como quiera el expediente gubernativo, no siendo por tanto persona legitima para ello, ni para calificar la falta, ni para decretar la disolucion ó suspension, que por mas que se diga es una pena, y tambien lo es mucho mas grave el privarle de ser reelegido en las dos elecciones siguientes.

El Sr. Roca de Togores se limita en su respuesta á decir que si un concejal cometiera fuera del ayuntamiento un delito cualquiera, ya no debe continuar perteneciendo al ayuntamiento, y se le puede separar y formar causa; lo cual es una cosa distinta de la facultad de suspender y disolver á todo el ayuntamiento. Y que la opinion de la comision es que no se comprende en las palabras *falta grave* la que pueda cometer un ayuntamiento en asuntos puramente administrativos, pues en este caso no está facultado para la suspension y menos para la disolucion, porque puede subsanar estas faltas ó dar cuenta al gobierno para que lo haga.

El Sr. ministro de la Gobernacion declara, para que llegue á noticia de los ayuntamientos y de todas las autoridades, que por opiniones jamas el gobierno autorizará ni aprobará la conducta del gefe político que suspenda á un ayuntamiento; y que esta facultad existia en el gobierno por el decreto de 835, y no llegó el caso de suspenderse ningun ayuntamiento.

El Sr. Galiano principia su discurso repeliendo la acusacion de perjurio que se hace contra la mayoría de las Cortes por causa de esta ley, demostrando que no es inconstitucional: considera muy extraño que se diga que la ley es francesa, cuando la Constitucion en muchas de sus partes es tomada tambien del extranjero, y á la misma Constitucion de 812 se hizo el cargo por los serviles de aquella época, de que era tomada de la de 791 de Francia. Afirma que es un axioma que necesita de prueba que la corona tenga la prerogativa de suspender y disolver los ayuntamientos; pues ejerciendo estas atribuciones gubernativas, esta facultad es análoga á la que tiene para deponer los empleados. Impugna la idea de que el censo electoral se ha restringido demasiado, diciendo que si se quiere el sufragio universal, debe saberse que es imposible en una monarquía y en casi todo gobierno porque sería abandonar á la nacion á los excesos de una democracia brutal. Dice que es un absurdo querer que los ayuntamientos sean unas Cortes de los pueblos y las diputaciones unas Cortes de las provincias; pues esto solo pudiera convenir á los Estados unidos, donde por la naturaleza de la nacion son locales la mayor parte de los intereses. Sostiene que los ayuntamientos en nada son perjudiciales por esta ley, supuesto que ellos no son fianza segura de la libertad del estado; y que esta libertad no puede perecer sino por sus propios excesos en un gobierno donde hay responsabilidad ministerial, cuerpos deliberantes que censuran, derecho de peticion, imprenta libre y otras muchas garantías. No cree que sea un castigo la disolucion y suspension de los ayuntamientos como

no lo es la de las Cortes. Si se tacha la ley de vaga, desafía á que haga otra que no lo sea quien se atreva á tanto; y no teme que se cesen los gefes políticos en el uso de esta facultad, porque se hallan tan vigilados y censurados como todas las autoridades del Estado.

Y haciendo varias consideraciones generales sobre la necesidad que tiene España de orden y sosiego, cree que esta ley contribuirá á darle la tranquilidad apetecida, despues de cerca de cuarenta años de turbulencias y revueltas, y concluye pidiendo su aprobacion.

A peticion de un Sr. diputado se declara el punto suficientemente discutido.

Se lee el artículo con la modificacion que la comision hace conformándose con el Sr. Domenech.

Se vota y queda aprobado.

Se procede á la discusion del artículo único, del proyecto de autorizacion al gobierno para plantear la ley.

Se lee la lista de los Sres. que han pedido la palabra, que lo son en contra los Sres. San Miguel, Calatrava y Camaleño, y en pró los Sres. Perpiñá, Martinez de la Rosa, Mon y otros.

Concluida la lectura, el Sr. Presidente suspende esta discusion, y anunciada la del dictamen de la comision sobre la supresion del periódico *la Revolucion*,

Se lee el dictamen de la mayoría de la comision que propone la aprobacion de la conducta del gobierno en esta supresion, y tambien el voto particular del Sr. San Miguel que propone se declare que el gobierno ha infringido el artículo 2.º de la Constitucion, y que el Congreso desapruéba esta conducta.

Preguntado si se tomaba en consideracion el voto particular, el Congreso acuerda que no.

Se procede á la discusion del dictamen de la mayoría.

El Sr. San Miguel le impugna, estendiéndose en algunas teorías sobre la libertad de imprenta y sus ventajas, y viniendo á la cuestion dice que no se ocupará de las doctrinas del periódico, porque lo leyó, poco y no las recuerda; pero que al hablar lo hará solo para sostener la ley del Estado.

Se opone á que los delitos sean castigados con penas arbitrarias, porque si este principio se sanciona será establecer el principio mas despótico que se haya conocido. Los delitos deben sujetarse á la pena que los tribunales consideren justo imponerles, y separarse de esta senda es atacar la sociedad.

No defiende de ninguna manera los abusos de la imprenta; pero cuando contra estos abusos están prevenidos los remedios en la misma Constitucion, deben solo castigarse con la ley, y de ninguna manera con penas arbitrarias. Si se echa mano de esas penas y se autorizan, hoy se impondrá la supresion, mañana un arresto, y despues otra pena mayor, lo cual será atacar por su base á la misma sociedad.

Por estas razones y estando terminantemente infringido el artículo segundo de la Constitucion, advirtiéndole al Congreso que por lo repentino de la discusion no ha podido traer S. S. los apuntes que tenia preparados, concluye pidiendo se acceda á lo que propone en su voto particular, en el cual se ratifica.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia estraña que el Sr. San Miguel manifestando que no ha leído el papel de que se trata haya formado un voto de culpabilidad contra el gobierno que lo suprime.

Observa el Sr. San Miguel que la supresion de la *Revolucion*, no se ha hecho porque censurase los actos de la administracion, ni de ninguna persona: pues sobre esto tiene el gobierno dada orden espresa á los fiscales para que por los mencionados abusos no se haga ninguna denuncia.

De este periódico se han hecho algunas denuncias por los fiscales y el jurado los ha absuelto, pero entiéndase que la supresion no se ha hecho por las mismas causas que las denuncias. Presentes están los números: las causas por que se ha denunciado, se encuentran en las líneas rayadas, en las que están sin rayar es donde está el mal grave por el cual el gobierno ha tenido que suprimir el periódico.

El Sr. duque de Gor usa de la palabra, solo para espresar el sentimiento y sorpresa que le causó la lectura de un artículo del citado periódico; porque confiesa que le llenó de indignacion. No cree que se debia temer por la libertad de imprenta en este pais en donde demasiado asegurada y á cubierto de todo ataque está: así lo prueba el hecho de presentarse á las Cortes el gobierno en el mismo dia que suprimió el periódico para pedir su juicio y someter á su fallo el acto de la supresion, la cual debió acordar sin detencion; porque cuando tantos hombres honrados están derramando su sangre para conservar nuestra libertad bajo el cetro de nuestra amada Reina, no se debe permitir que un escritor hable de esta augusta persona de un

modo que no lo haría ningún caballero, ni ningún hombre al hablar de una mujer cualquiera. Este sentimiento ha obligado á S. S. á tomar la palabra, y pide al Congreso que se lo dispense; pues bien sabe que no acostumbra á molestar su atención.

El Sr. Argüelles después de detenerse en algunas observaciones sobre los atentados contra la libertad de imprenta, asegura que no ha leído el periódico suprimido, ni quiso leerle para evitar la influencia que pudiera haber ejercido en S. S., y viniendo á la medida de la supresión, la censura, hace un cargo al gobierno por haber procedido á ella por su arbitraria voluntad, porque S. S. cree que si hubo motivos que la exigiesen el gobierno debió hacerlo presente á las Cortes, y está seguro que ningún Sr. diputado hubiera dejado de autorizarle para ejecutar semejante medida, y que se procediese al castigo que mereciese.

Leyendo S. S. el decreto de supresión y preámbulo con que se dió cuenta á las Cortes, hace un cargo al gobierno porque en esta manifestación ha presentado como insuficiente la ley de imprenta para contener los abusos. Si la ley es insuficiente, no es traspasarla el medio de corregirla, sino los que están consignados en la misma Constitución y las leyes.

El proceder del modo que lo ha hecho el gobierno sería dar armas á los mismos enemigos de la imprenta para que la destruyesen; porque queriendo que fuese atacada todos los días por el mismo gobierno y que fuese destruida no harían otra cosa que abusar de ella.

Si el objeto del gobierno es presentar la ley de imprenta como insuficiente, también de ese modo presenta como insuficiente al jurado; é intentar esto es impolítico, porque el jurado estriva sobre bases sólidas é indestructibles.

Después de otras consideraciones, concluye repitiendo que reprueba la conducta del gobierno en la supresión del periódico.

El Sr. ministro de la Gobernación contesta que el presentar hoy á discusión este dictamen no ha sido como ha indicado el Sr. Argüelles para enlazarla con el glorioso suceso que ha celebrado el Congreso, sino que por efecto de otros sucesos ocurrido ayer, cuando no se tenía noticia de este que hoy se ha celebrado, el gobierno suplicó al Sr. Presidente que se pusiera hoy á discusión este dictamen, y este en uso de su derecho lo ha acordado así.

Respecto á la ley de imprenta confiesa que no es bastante para contener los abusos, y con esto no quiere decir que el jurado no sea suficiente; pues que el jurado como institución constitucional debe existir; pero es menester conocer que no es conveniente como existe hoy y que necesita establecerse con algunas variaciones.

(Siendo pasada la hora se proroga la sesión.)

El Sr. Benavides, como de la comisión rebate los anteriores discursos de los señores S. Miguel y Argüelles, sosteniendo el dictamen que está fundado en la necesidad que el gobierno tuvo de adoptar la grave medida de suprimir el periódico contraviniendo á una ley, por ser muy grave el mal que exigía el remedio. Que el gobierno ha cumplido viniendo á las Cortes á pedir su aprobación, sometiéndose á su fallo, y llama un bill de indemnidad, que el gobierno pide siempre que se ve obligado á traspasar las leyes, para salvar el estado cuando se ve amenazado de algún mal grave.

Se estienda en reflexiones sobre el jurado y demas puntos tocados por el Sr. Argüelles, y dice que siente mucho que S. S. no haya leído el periódico de que se trata; pero que para asustar al Sr. Argüelles debiera solo bastar el título que lleva, así como le asustaría ver un periódico con el título de "El despotismo"; porque este como la revelación han muerto ya para siempre desde que existe la Constitución.

Después de ocuparse de los demas puntos que tocó el Sr. Argüelles, concluye diciendo á S. S. que no tema que los enemigos de la imprenta se valgan de estos ejemplos que no son frecuentes ni se han visto desde los tiempos de Marat.

El Sr. Cortina principió inculcando á la mesa porque no se había discutido el voto particular del Sr. San Miguel.

Después se estendió en otras razones contra el dictamen y en apoyo del voto particular.

El Sr. Presidente contestó á la inculpación, haciendo ver que había dirigido la discusión con arreglo á los artículos del reglamento.

También usó de la palabra en pró el Sr. Huet, como de la comisión.

No habiendo quien tenga la palabra en contra, se declara suficientemente discutido.

En votación nominal es aprobado por 92 votos contra nueve.

Para mañana los asuntos pendientes; ayuntamientos, y el dictamen sobre el culto y clero.

Se levanta la sesión á las seis y cuarto.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### Buenos Aires.

Han llegado noticias importantes de este país. Rosas ha sido reelegido dictador por tres años y el contra almirante de Dupotet ha hecho con el jefe de la república argentina una convención que por ahora no nos es dado apreciar; y solamente podemos decir que será enviado un ministro plenipotenciario por la

confederación argentina, cerca de S. M. el rey de los franceses, para arreglar la diferencia entre ambos países. Además el bloqueo quedarán inmediatamente levantado; la isla de Martín García con todo su material de guerra artillería &c., devueltas, y las armas, municiones, y demas facilitado por el almirante á los agentes franceses, á los enemigos del gobierno legal de Rosas serán recogidos en término de cuarenta días. Siguen otras cláusulas relativas al modo de arreglar las indemnizaciones y la posición de los franceses en Buenos Aires.

Para poder según se ve apreciar debidamente este tratado, es necesario tener presentes los documentos que den á conocer las circunstancias y situación que le han precedido.

## Inglaterra.

LONDRES 24 DE MAYO.

El partido tory acaba de obtener un nuevo triunfo en la elección de dos miembros de la Cámara de los comunes en Ludlow y Cambrige. Las elecciones anteriores fueron anuladas por la Cámara á causa de *cohecho*. Sir A. Grant ha remplazado á Mr. Manners-Sutton en Cambrige. Es el pueblo y no la universidad quien debía nombrar un miembro; pero los electores del pueblo están también bajo la influencia de la universidad, de la que depende en gran parte su comercio. Se ha exagerado abiertamente el sistema de intimidación sobre los mercaderes, lo que en realidad es un hecho muy común en Inglaterra. Además se dejó en entera libertad á los estudiantes durante los dos días de elección y se les veía recorrer las calles con las banderas torys y conduciendo en sus carriages á los electores torys. Los reformistas anunciaron ya una protesta contra la elección por *cohecho*.

## El Tiempo.

CADIZ.

MARTES 9 DE JUNIO.

En el artículo á que contesta el NACIONAL en su número del Sábado demostramos con razones en nuestro sentir poderosas, y fundándonos en hechos positivos, que cualesquiera que fuesen los errores cometidos por el partido moderado durante la época de su administración, no era en el poder del Gobierno, harto debilitado por los trastornos revolucionarios, donde debía buscarse la causa principal de nuestros males, sino en las doctrinas anárquicas estendidas profusamente por la oposición que, destruyendo el necesario prestigio de las autoridades y trastornando todas las ideas de orden y de subordinación, habían hecho casi impracticable en España la ciencia de gobernar. No extrañamos que el periódico progresista haya dejado sin respuesta este fundamento cardinal de la cuestión por nosotros suscitada, porque hay verdades tan públicas, tan claras y convincentes que con dificultad puede disfrazarlas el sofisticado lenguaje de nuestros adversarios; mas si es disculpable por este motivo su silencio, no puede serlo la tenacidad con que, desentendiéndose de aquel argumento, vuelve á repetir que por haber gobernado mas frecuentemente los hombres de la moderación desde la muerte del último monarca, es á ellos á quienes toca ser responsables de que no conozcan los pueblos sino por sus teorías el sistema constitucional. De forma que el NACIONAL nos contesta con el mismo sofisma que ya le habíamos rebatido, sin tomarse antes el trabajo de contradecir razonadamente nuestra opinión para justificar por este medio la suya. Raciocinios de tal naturaleza no darán fama á su autor, pero á lo ménos tampoco le harán disculpar.

Emprende después la defensa del ministerio de la Granja, del que ya dijo muy oportunamente el Sr. Martínez de la Rosa que principió á gobernar con la derrota de Jadraque y concluyó teniendo á D. Carlos á las puertas de Madrid. No culparémos al NACIONAL porque sea tan mala su defensa como la causa que la produce: cuando se quiere sostener como útil lo que ha sido á todas luces perjudicial y funesto, natural es que se incurra en inesactitudes y errores que,

puede decirse, son mas bien de la voluntad que del entendimiento. Muy distantes nosotros de tomar parte en esta cuestión, dejaremos á nuestros contrarios que ensalcen cuanto quieran á sus defendidos, seguros de que no habrá una persona imparcial, cualquiera que sea su color político, á quien pueda desconocerse la triste herencia que legaron á su patria aquellos célebres varones. Dia llegará que la historia consigne en sus páginas lo que fué y lo que hizo el ministerio de la Granja.

Pero donde mas resaltan los desvarios del periódico á que contestamos es en el párrafo que tiene por objeto repetir la manoseada vulgaridad de que no está conforme la futura ley de Ayuntamientos con el artículo 70 de la Constitución. Admiramos que el NACIONAL quiera dar á su opinión el privilegio de la infalibilidad y que sin tomarse el trabajo de contestar á las elocuentes razones del distinguido orador que antes citamos, pretenda decidir en tono de *padre maestro* lo que ni él, ni sus amigos, ni partido alguno pueden resolver en una nación donde existen poderes legítimos con facultades para verificarlo. Aun mas todavía nos admira el vaticinio de *tristes sucesos* que en su concepto *presiente desde ahora la nación entera* por resultados de la probable sanción de aquella ley: vaticinio que, lo decimos con franqueza, nos parece mas bien un combustible que se pretende arrojar en el fuego de las pasiones. Sabemos lo que significan esas reticencias: no se nos oculta que trabajan los patriotas para resistir en su tiempo el cumplimiento de dicha ley y recoger el fruto de las semillas revolucionarias que ahora se siembran con profusión; pero si este caso llega, los que tal atentado cometan no serán progresistas, no serán liberales, no serán buenos españoles, sino verdaderos tiranos de su patria, anarquistas de oficio y de aquellos que llevan la libertad en los labios y el despotismo en el corazón. ¿Adonde iríamos á parar si un partido en minoría porque interpretase á su modo el espíritu de la ley fundamental fuese árbitro de privar á sus adversarios de este mismo derecho ó facultad de interpretar, resistiéndose á obedecer una ley discutida y votada en Cortes y publicada con la sanción augusta de la corona? ¿Qué libertad, qué gobierno, qué clase de instituciones regirían desde el momento que tales sucesos se consintiesen? ¿Qué sería de las Cortes atropelladas en sus facultades? ¿Qué sería del trono menospreciado en sus prerogativas? ¿Qué sería de la Constitución hecha trizas en todas sus disposiciones? ¿Así se quiere afirmar en nuestra patria el gobierno representativo! ¿Así se quiere que fructifique el árbol de la libertad á la sombra de la tolerancia y de la paz! Es de este modo como comprenden el sistema constitucional los modernos regeneradores de la España! Imposible nos parece que lleguen á tal punto los estravios de la imaginación y el desenfreno de las pasiones. Sea como quiera está en el interés del NACIONAL aclarar sus embozadas frases y no hacerse partícipe de la responsabilidad que habrá de caer en su día á los preconizadores de esas doctrinas antisociales. Contra ellos debe estar vigilante la autoridad del gobierno: debe contener sus maquinaciones y castigar sus atentados, porque una vez sueltas las riendas á la anarquía, una vez concedida cualquiera de sus desmedidas pretensiones, sería difícil contener el impulso destructor que la acompaña como no se presentase de por medio un poder tan arbitrario y tan fuerte como el despotismo.—F. G. de A.

## DEL MENSAGERO.

La guerra en Aragon y Valencia debe ya considerarse como de todo punto concluida: nuestros ejércitos son numerosos; estan, por decirlo así, intactos, llenos de valor, de energía y de entusiasmo, y de ninguna manera es de temer que permanezcan ociosos. Se dividirán, si, pero siempre con superioridad numérica para reforzar nuestro brillante ejército en Cataluña, dejar lo correspondiente para la ocupación, y completa pacificación de los distritos recientemente conquistados, y volar en gran número de batallones, si necesario fuese, á destruir esos dos ridiculos baluartes de la espirante rebelión, aniquilando á sus despreciables protectores, si se decidiesen á prote-

gerlos, ó á esterminarlos con una constante persecucion de quiera que encaminen su planta fugitiva é incierta; y los pueblos, los pueblos mismos de Cuenca y la Alcarria contribuirán, vueltos en si, al esterminio y la muerte de esos foragidos que en el dia les mortifican y atormentan.

No serán muchos los que corran sin que fuerzas considerables, procedentes de los invencibles ejércitos reunidos, únicos que pueden reforzar las ya destinadas á las órdenes del general Concha, aplanen de una vez para siempre todas las esperanzas de los rebeldes, y todos los temores, y los males de los pueblos en esas desgraciadas provincias.

Reciban pues este consuelo los pueblos afligidos, cuyas lamentaciones nos llegan al corazon, cuando por ellos son con un justo dolor producidas, asi como de indignacion nos llenan, cuando las vemos convertidas en arma de oposicion para dirigir cargos al gobierno, de que forman una parte integrante los generales en jefe de los ejércitos, por ciertos hombres partidarios acérrimos del famoso gabinete que entremetiéndose en los planes de campaña, concibió, prescribió, y llevó á cabo en 1837 aquel famoso y celebrísimo plan de acumular casi todas las fuerzas nacionales para estender un poco las líneas de la plaza de San Sebastian, dejando casi enteramente abandonadas las del Ebro y abiertas las puertas de las Encartaciones y las del alto Aragon, para que por ambos flancos recorriesen y asolasen los rebeldes casi todas las provincias de la Peninsula, y se presentasen en aptitud imponente y amenazadora á las puertas misma de la capital de la monarquía. Ninguno con ménos derecho á levantar su desacreditada voz que esos censores apasionados é injustos: porque entonces solo se vieron desastres y reveses debidos á su impericia con pocos resultados consoladores; mientras que ahora todos son triunfos decisivos con muy limitadas, pero inevitables desgracias. ¿Y por qué? porque entonces aquellos ministros orgullosos y tan presuntuosos, como poco entendidos en las cosas de la guerra, eran los que prescribian y ordenaban desde el fondo del gabinete los planes de campaña, y los actuales son mas afortunados y felices desde que confiaron con suma prevision, tino y acierto la direccion absoluta de la guerra, al duque pacificador y victorioso. Confían, pues, los pueblos de Cuenca y la Alcarria, en que el invicto duque y el gobierno los salvarán muy en breve de la deplorable situacion en que se miran, asi como nada deseaban, y van prodigiosamente salvando en ménos tiempo que el que se creia las demas provincias de esta vasta monarquía.

## VARIEDADES.

*Relacion de un viaje á Ghazni, Kabul, y Afghanistan, con una descripcion circunstanciada de la corte de Dost Mahomet, obra escrita en ingles por G. T. Vigne.*

El Atlas, periódico semanal de Londres hablando de esta obra, copia algunos curiosos párrafos, que creemos ofrezcan interes á nuestros lectores.

Al pasar las montañas llegamos á Kabul, lugar tan famoso por las ocurrencias recientes, que su descripcion ofrecerá sin duda bastante interes.

Los alrededores de Kabul deben tanto su hermosura al arte, como otro cualquier parage del mundo al que haya embellecido la mano del hombre. Puedo asegurar que no hay un árbol en todo el pais que no deba su existencia al plantío; y no me acuerdo haber visto uno tan solo que pudiera considerarse como copulento en su clase. Los montes de las cercanías son estériles y pedregosos, mientras que la llanura es por naturaleza igualmente infecunda: se halla tal cual flor silvestre, de la familia de los tulipanes; pero el tiempo y la industria humana han conseguido formar una capa de tierra vegetal de los depósitos de las montañas, y producir con su auxilio una fertilidad sin igual. En ninguna otra parte he visto tal abundancia de frutas. Hay cuatro ó cinco variedades de uvas, pero en mi opinion la *husecria* ó uva larga que remiten á la India entre algodones, en unas cajas de figura circular, es la única que puede competir en sabor con las que se dan en los paises meridionales de Europa. El melon encarnado no aventaja al nuestro, y el blanco es dulce y almibarado, pero inferior, segun me han dicho, á los que produce la Bukhara, y aun á los que yo mismo habia comido en el pequeño Tibet. Las manzanas comunes son bastante parecidas á nuestras canuegas, pero tienen una especie de peros iavernizos todavia mejores. Aunque la pera de Samarcanda es excelente y muy compacta y jugosa, pudiera mejorarse con el cultivo esta clase de fruta. La

mora europea, llamada allí *Shah-tut*, ó mora de rey, á causa de su superioridad á la insípida de color rojo ó blanco, abunda en todos los paises del Oriente. Los melocotones, abridores, ciruelas y cerezas, son inferiores á las frutas de igual clase que la Inglaterra produce. Las granadas de Kandahar son las mas ricas del mundo, y tienen un sabor delicioso y refrescante. No se conoce en los jardines de Kabul las fresas, naranjas, damascos, ni uva espina; pero abundan en ellos las nueces. El *Ruwash*, ó raíz del ruibarbo silvestre sirve de alimento á las gentes del pais, quienes no la endulzan con azúcar; no está del todo mal en conserva, y cuando está bien escogida puede servir para encurtido. Como yo hacia frecuente uso de las diversas clases de frutas, llegué á conocer que la cereza era la que ménos me empalagaba, y que el melocoton llamado *mazagon mango* era preferible á ningun otro. El capitán Wade envió patatas desde Lodiana, para fomentar su cultivo en Kabul, las que habian sido plantadas en las huertas del *Nawab* y prometian aclimatarse perfectamente. Hace mucho tiempo que esta semilla es comun en toda la Persia, debiendo su introduccion en aquellas comarcas á Sir Juan Malcolm.

El baron Hugel fué quien primero las llevó á Cachemira, de donde fueron enviadas al pequeño Tibet. Desde entonces este mismo sugeto remitió, para que las plantasen en los valles, cantidad de patatas hasta el importe de doscientas rupias. Las berzas en Kabul son excelentes pero poco abundantes. Tienen coles, lechugas, nabos, zanahorias, cebollas, ajos, pepinos, calabazas, habas, guisantes, endivias, chicorias y coliflores. Estas se cultivan por lo general en los campos, pues reservan los huertos para flores y árboles frutales. En todas partes prevalece el sistema de regadío. Un foso lleno de agua sirve de lindero á las heredades, y en ambos de sus lados hay una hilera de moreras, sauces y álamos. Llamam *Jarid* á un manchón ó pedazo de terreno cuadrado que contiene algunos sesenta espacios, viéndose en un mismo campo tantas diferentes semillas cuantos jarides se encierran en él, bien separados por un foso de agua, ó bien por un pequeño sulco. Los jardines están rodeados de tapias bajas; los árboles que contienen son por lo comun de una misma especie, y estan colocados en grupos, lo que da á aquellos sitios de recreo la apariencia de pomares. Los paseos son de tierra apisonada y bastante elevados, y los espacios intermedios forman vergeles octogonales, cubiertos de flores, entre las cuales sobresalen las flamenquillas y los oréganos. Estos últimos se aprecian por motivo de la fragancia que exhalan de noche, y se les dá el nombre de *Shabu* ú olor nocturno.

¡Que tierra aquella de flores y música! El gran deleite de los holgazanes es sentarse en sus jardines bajo la sombra de los árboles, para oír canciones populares, ó charlan en detrimento del prójimo, que es, como si digéramos, dar entrada á la serpiente en el Paraiso.

El carácter mas interesante en todo el libro de Dost Mohamed. El autor describe minuciosamente su introduccion á este personaje y su conversacion sobre caballos y pistolas.

El ex-Ameer Dost Mohamed tiene unos cinco pies y diez pulgadas de estatura, pero es muy delgado aunque bastante nervudo. La parte superior de su cara es de buen parecer, la frente elevada aunque no saliente; la nariz aguileña; las cejas altas y arqueadas; los ojos grandes y muy expresivos. La boca es la ménos bella de sus facciones, porque es grande y tiene los labios gruesos. El total de su aspecto es bastante distinguido. Viste con mejor gusto que ningun otro hombre en el Durbar y sus ademanes son superiores á la de los otros duranos. Tenia costumbre de sentarse en un pequeño aposento en el *Bala Ilissar* de donde gozaba las vistas de la ciudad, del campo de las paradas, y de las puntas del Kosh de los Indos. La habitacion asi como otras muchas en Kabul, está adornada con florones y otros relieves hechos de una pasta mezclada con taleo, lo que le dá una apariencia elegante como si fuera plata mate, y produce con el junto un efecto muy agradable.

La tarde en que por primera vez fué introducido al ex-Ameer, habia gran concurrencia en el Durbar. Conté hasta cincuenta y cinco personas, entre ellas algunos Duranis y Korzelbasches. Cuando entró Ameer, me hallaba yo sentado junto al Nawab Jobar Khan, con mi diccionario anglo persa al lado. Levantáronse todos para recibirle, y volviéndose á mí, me dijo el Nawab que le diera la mano, la que aceptó saludándome como de costumbre, con el *Kosh Amdéh aid!* ó bien venido seas! que pronunció con grande énfasis, y en la apariencia con mucha sinceridad. Le ofrecí una cajita con dos pistolas, que tenían los cañones de tornillo. Las examinó, y habien-

do probado una de ellas en la ventana, me preguntó hasta que distancia alcanzaria el tiro: le contesté que mucho mas lejos de los que podian imaginar los que se hallaban presentes. El dia despues, su hijo segundo Mohamed Akber Khan, quien habia disparado las pistolas, observó que eran muy buenas, y estaba muy contento con ellas. En seguida nos sentamos en la alfombra, y él dió principio á la conversacion haciéndome varias preguntas sobre los diversos paises que yo habia visitado, especialmente acerca del *Nyademiah* ó Nuevo Mundo: pues que le habian hablado de mis largos viages en América; quiso informarse de las riquezas, poblacion, animales, y otros pormenores de aquel continente, añadiendo que la vida de un viagero le parecia muy divertida. Disertamos despues sobre el mérito comparativo de los caballos turcomanes y los de la Arabia, haciéndome él varias preguntas sobre la casta de aquellos animales en Inglaterra. Mostraba mucha inteligencia y unas ideas muy justas sobre los varios asuntos de nuestra conversacion. Mientras asi nos entreteniamos, entró en el aposento un *mullah* de negra patilla, y dirigiéndose á donde yo me encontraba se sentó á mi lado. Advertí por su esterioridad la profesion que el tal visitante seguia, y el motivo de su presentacion. No me equivoqué en mi juicio, pues á poco rato me llamó la atencion, con el objeto de hablarme, dándome una palmadita en el hombro.—"¿Decidme, buen amigo, me preguntó el mullah, como se valió Cristo para subir hasta el séptimo cielo, como decis que lo hizo?" y adaptando la accion á las palabras, fué poniendo las manos una sobre otra, para que representasen los diversos techos de los cielos que mencionaba. Sentí infinito que mi escasísimo conocimiento en la lengua persa me impidiera entrar en el argumento como yo hubiese querido: vime, pues, obligado á conceder que sin duda le costaria mucho trabajo; y como esta fué la sola respuesta que pude darle al sacerdote, volvió este la cara y miró en triunfo al rededor del Durbar. Creo que seria este el idéntico Mullah á quien confundió tanto el teniente Burnes, cuando le preguntó, hácia que punto habia de volver la cara un Musulman para decir sus oraciones, si se hallara en el polo del norte: por cuya cuestion, sea dicho de paso, obtuvo mucha celebridad entre los sabios de Kabul. A este mismo sacerdote hizo callar M. Wolfe, pues habiéndole preguntado con cierta sorna sobre el dogma de la resurreccion, el ingles en lugar de contestarle le hizo una contra pregunta sobre el asunto del nacimiento del hombre.

Así que un Musulman se vé apurado en un argumento, se escuda al instante con su alcoran, y tan luego como ha pronunciado la palabra "Eserito está en el libro," puede decirse que la disputa está terminada pues que el poner en duda en aquel instante la validez del Koran, lo que en otras ocasiones puede hacerse, seria separarse de la prudente conducta que debe seguir todo viagero en los paises mahometanos, especialmente respecto á asuntos de religion.

Observé á una vez la diferencia que existe entre la corte de Runjit Sing y Dost Mohamed, y las pantomimas que se representaban ante Shah Shuja, durante su retiro en Lodiana. Me acordaba de las tiendas de campaña de Runjit, formadas de chales y la magnificencia de los Sikhs que rodeaban la persona de su jefe, con las vestiduras cubiertas de piedras preciosas, á los cuales no era licito, como tampoco á ningun oficial europeo, sentarse en el suelo sin el correspondiente permiso. Comparaba yo su Durbar con el que ahora tenia delante. El jefe mismo estaba sentado sobre una alfombra en un rincón del aposento, y cada cual lo verificaba donde mejor le parecia; el solo cumplimiento á la entrada, era una reverencia acompañada del *Salam Alakoum* ó "la paz sea con vos" retirándose luego el visitante á ocupar el sitio que encontraba vacío entre los demas que formaban fila en torno de la pared. La única señal que daba á conocer hallarse un soberano en la habitacion, era la que denotaba la voz del maestro de ceremonias, quien metia mas bulla que todos los demás, al procurar imponer orden y silencio. Volvió á ocurrirme el Shah Shuja en Lodiana; el regio escaño en que estaba entronizado para dar audiencia á sus visitantes: las filas de siervos descalzos que le rodeaban con las manos metidas en los cinturones y en las actitudes mas señaladamente orientales, mientras el baron Hugel y yo, en compañía del capitán Wade agente diplomático á quien habia de ocurrir forzosamente el Shah para el apoyo de sus solicitudes á nuestro gobierno, estábamos obligados á permanecer en pie, sin que nos permitiese nunca sentarnos en una silla en su presencia. Creo que yo he sido uno de los pocos que pueden jactarse de haber logrado este honor, habiéndome permitido tomar asiento, á mi propia súplica, cuando me llamó para que hiciese su retrato.

El carácter de Dost Mohamed, y la moralidad pu-

blica de Kabul constituyeu un episodio no ageno del asunto general de la obra.

"Al juzgar el carácter de Dost: Mohamed Khan le hallamos acreedor á mucha parte de aquella lenidad con que se contempla á las personas que carecen de educación. Con la misma es preciso eximir sus hechos pasados que ejercen tanta influencia en sus acciones actuales. Sus costumbres han sufrido bastante reforma; pues dicen que cuando joven hizo en algunas ocasiones el papel de asesino. Habiendo oido á su hermano Tuthi Khan espresar su disgusto hacia cierta persona, y encontrando á esta casualmente algunos días después en el bazaar, le pasó una mano alrededor de la cintura, y le dió de puñaladas con la otra; debiendo la impunidad de semejante crimen á sus pocos años. Cuando fué nombrado rey, abandonó totalmente el uso del vino, conformándose en todos respetos con los mandatos del Koran, ó á lo ménos en cuanto pudiese satisfacer á los Mullahs; impuso severas penas á los que bebiesen vino, y mandó romper hasta las vasijas que contuviesen este líquido, donde quiera que fuesen halladas, excepto en casa de los armenios, á quienes, por ser cristianos, se les eximió del registro. Había en Kabul varias familias armenias.

"Respecto á la moralidad de los habitantes de Kabul, pocos pueblos la tienen peor; al paso que todos los esfuerzos del gobierno para reformar las costumbres á fuerza de severas penas, eran tan despóticos, como inadecuados é improductivos de buenos efectos. No se permitían bailarinas ni cantarinas; y aunque se castigaban con escrupulo las debilidades del bello sexo, otra clase de culpas de la misma tendencia corrían en plena libertad, sin deshonra, reprension ni aubrida. Aunque tal vez pudiera ser muy problemática la sinceridad del credo religioso del Ameer, no cabe la menor duda de que conocia á fondo cuan ventajoso le era dar muestra aparente de piedad: y actual es el hombre que no conoce esto mismo cuando se encuentra en el poder? Tenia gran número de sacerdotes en su comitiva, que le servían de directores en las materias referentes á la fé, al mismo tiempo que de organos de conciliacion entre él y los turbulentos hermanos Mullahs que en la ciudad residian, los cuales, siempre dispuestos á escitar trastornos, acostumbraban salir de cuando en cuando envueltos en mortajas, con el fin de proclamar una guerra de religion sobre el menor pretexto, y estremecer hasta los firmes nervios del valiente Ameer.

"El Nawab Jubar Khan no sabe leer ni escribir, pero en prueba de que posee un alma superior, y mucha energia de carácter, habia resuelto aprender los rudimentos de tan precisos estudios á la edad de cincuenta años."

Ya es tiempo, empero, de despedirnos de nuestro divertido viajero, así como de sus escenas orientales, asegurando á los aficionados á libros de esta especie, que este es uno de los mas verídicos de cuantos hace tiempo han llegado á nuestras manos. Está enteramente exento de todo espíritu de *faccion*; circunstancia que algo vale en nuestros días; no manifiesta adulación servil al poder que está ahora en candelero, ó al que puede estarlo mañana: por lo contrario hace alarde de una honrada independencia y simple narracion de cosas, tales como las vió el que las escribe, sin el mas leve átomo de exageracion ni de reserva.

### Orden de la plaza.

**SERVICIO PARA MAÑANA.**—Los cuerpos de la guarnicion con el segundo batallon de Milicia nacional.—Gefe de día un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria de Marina.

S. Primo y S. Feliciano, mártires.—MISA.

El jubileo está en la iglesia de Sto. Domingo.

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre inglesa.	Baróm. medida.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	13½ s. 0.	30,10.	NNO.	Celages.
Al mediodía.	18½ s. 0.	30,15.	NO.	Clara.
Al p. el sol.	18 s. 0.	30,15.	NO.	Clara.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 4 y 43 minutos de la mañana.  
Se pone... á las 7 y 17 minutos de la tarde.

#### MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 30 min. de la madrugada.  
Primera alta á las 10 y 45 min. de la mañana.  
Segunda baja á las 5 y 0 min. de la tarde.  
Segunda alta á las 11 y 15 min. de la noche.

### Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 8 de Junio de 1840.

Hombres.....	2
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
<b>Total.....</b>	<b>5</b>

### ANUNCIOS.



**Mr. A. THIERS.**  
**HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA** aumentada con la del consulado y del Imperio, precedida de la Francia hasta el reinado de Luis 16. Version española por A. Martínez del Romero; hecha en un todo conforme al original mas completo y de mas mérito que se conoce sin haber suprimido lo mas mínimo en una obra tan interesante, pues segun ha dicho Mr. Bodin, la indicada historia parece el primer capítulo de la futura del mundo y esto es una verdad. La fiebre ardiente que acometió al pueblo francés ha contagiado á todos los países y los reyes, y los pueblos han llegado á las manos; los primeros disputando por sus patrimonios, y los segundos, por sus derechos. El resultado de tan reñida contienda lo escribirá la historia, y la causa se juzgará en el augusto tribunal de la razon. El editor de esta gran obra no trata de sacar una gran utilidad de ella y solo si cubrir los grandes dispensos que ha tenido que anticipar para su pronta publicacion. Constará de 6 tomos gruesos en 4.º en dos columnas con laminas y retratos; cada tomo se dividirá en cinco entregas las que se darán tambien en papel vitela y se halla abierta la suscripcion en la libreria de Severiano Moraleda, titulada de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín, núm. 201.

**EL MAESTRO DE ESCUELA**, novela escrita en frances por Federico Soulié y traducida al castellano; un tomito en 16.º con 368 paginas, á 8 rs. en rústica y 11 en pasta.

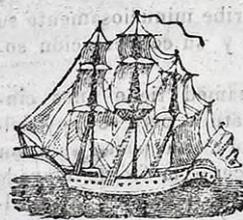
Se hallará en las librerias de D. Severiano Moraleda y de la viuda é hijo de Bosch.

### Aviso al Comercio.

El consignatario de la muy velera y hermosa corbeta española la **SIRENA**, al mando de su capitán D. José Maria Aguirre, tiene la satisfaccion de anunciar la llegada de dicho buque al puerto de Valparaiso, en 60 dias, procedente de esta bahia, con toda la tripulacion y pasajeros en el mejor estado de salud, en donde fueron perfectamente acogidos con el mayor entusiasmo.

### PARTES MERCANTIL.

#### Para la Habana.

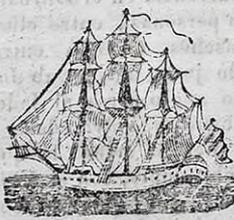


Saldrá sin falta alguna el 20 del corriente (si el tiempo lo permite) la hermosa fragata **APOLO**, buque de primera marcha, su cap. el afez graduado de fragata D. Salvador Garcia Guerra; admite un pequeño resto de carga y pasajeros, á los que, además de la comodidad que se les proporciona por la nueva cámara que se le ha hecho y la que tenia, tendrán el i mejorable trato que tiene acreditado.—Se despacha calle de Comedias, núm. 43. 4

#### Para Santiago de Cuba con escala en Puerto Rico.



Dará la vela á la mayor brevedad el acreditado bergantin **PELLICANO**, capitán D. Fernando Gutierrez; admite un resto de carga y pasajeros. Lo despacha D. Agustín Rodriguez, calle Nueva, n.º 39. 9



**SE FLETA** con preferencia para viajes largos.—Para Manila ó para el Mar Pacifico ó para otros puntos de América.—En su defecto admitirá carga para Rio Janeiro y Montevideo, presentándose suficiente.—La nueva y hermosa fragata dinamarquesa **HARPIJE**, su capitán D. W. J. Shimidt.—Es de 224 toneladas de re-

gistro y sumamente velera. Está forrada y claveteada en cobre y en completo buen estado para una navegacion larga.—Tiene una excelente cámara.—Está consignada á D. Carlos J. A. Uthoff, calle Torno de Candelaria, número 115. 3\*

### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Jersey, bergantin ingles Flora, Hilary Patron, en lastre, en 12 dias.

De la Habana, bergantin goleta Correo núm. 4, cap. D. Antonio Grinda; conduce la correspondencia y frutos coloniales, en 35 dias, consignada á D. José Bertinjo. Pasajeros: El Exmo. Sr. D. Honorato Bouyon, gefe de escuadra.—Exmo. Sr. D. Pedro Tellez Giron, cap. de ejército.—D. Felipe Lerdo de Tejada.—Doña Josefa Gonzalez.—Doña Rita Gil, con su hija.—D. Anselmo Pacheco.—D. José Garcia y sus sobrinos, D. Rafael y D. Antonio San Millan.—Doña Paula Rodriguez.—D. Alejandro Bernard.—D. Antonio Muñoz.—D. Pascual Argote, y 21 soldados licenciados y dos presos.

De Lisboa, fragata de guerra americana de 54 cañones **Brandywine**, su comandante el capitán de navio W. Rolper.

De Vilanova da Portiman, mistico portuguez Fenix ó Libramento, con corcho.

De Apennede, fragata dinamarquesa Halpije, cap. W. Isipende, en lastre, á Uthoff.

Del Havre, bergantin hamburgues Emma Luisa, H. Haesloop, en lastre, en 150, á Zulueta.

De Elsenaur, fragata rusa Furit Mensechicof, J. J. Conrady, con madera, en 29 dias á Younger.

De Sevilla cuatro embarcaciones menores con acetunas, carbon de piedra, ladrillos y galleta.

De Moguer y Cartaya, seis dichas con leña, vino, ajos, recoba, carbon y madera.

### SALIDOS.

Bergantin español Sol de Puntales, D. Miguel Bertinote, para Santiago de Cuba, con frutas.

Bergantin ingles Hebe, Samuel Patridge, para Gloucester, con vino.

Vapor frances Océano, capitán Comber, para Mediterraneo.

**VAPORES EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.** Viajarán en los dias y á las horas que siguen; previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

#### MARTES 9.

8¼ de la mañana.	7 de la mañana.
11¼ de idem.	9½ de idem.
6 de la tarde.	12½ de idem.

#### MIERCOLES 10.

8 de la mañana.	6¾ de la mañana.
10½ de idem.	9¼ de idem.
1 de la tarde.	11¼ de idem.

El **CORIANO** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 10 del corriente á las 5 de la mañana.

El **PENINSULA** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 10 del corriente á las 5½ de la mañana.



**Microscopio solar acromatizado**, situado en el ex-convento de los Descalzos.

No habiendo tenido lugar á causa del mal tiempo las experiencias anunciadas, se harán hoy Martes á las 12 y á la una. Entrada 2 rs.

### Teatro del Balon.

Con el plausible motivo de haberse apoderado las tropas nacionales de la ciudad y fuerte de Morella, se ejecutará esta tarde á las cinco y media el drama en cuatro actos titulado:

### HERNANI, o el honor Castellano.

Jota aragonesa.—Se cantarán canciones patrióticas: finalizando con un divertido sainete.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.